



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 26/6

DECRETO U. DE C. Nº 90 265

VISTOS:

La renuncia presentada con fecha 16 de marzo de 1990 por la Sra. ASTRID MOMBORG VOLKWEIN, académica de la Facultad de Farmacia; lo informado por el Sr. Decano de la mencionada Facultad en Nota F.Nº 54/90; el Convenio de Beca, suscrito con fecha 18 de enero de 1989 por la Sra. Momborg por el cual se comprometió a permanecer cumpliendo funciones en la Universidad de Concepción hasta el 31 de agosto de 1990; los antecedentes que obran en Nota DIR. PERS. Nº 71/90 en la cual consta que la Sra. Momborg indemnizó a la Universidad por la deuda de permanencia derivada del Convenio antes señalado; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, excepcionalmente la renuncia presentada por la Sra. ASTRID MOMBORG VOLKWEIN, a contar desde el 18 de julio de 1990 por cuanto ha indemnizado a la Universidad de Concepción cancelando la deuda contraída con motivo del Convenio de Beca suscrito con fecha 18 de enero de 1989.
- 2º Libérase a la Sra. Momborg Volkwein del Convenio de Beca señalado precedentemente.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 21 de 1990.-

AUGUSTO PARRA MÚÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MÚÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CAF/VPE/GAJ/etv.-

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL